

Última Actualización: 8 de mayo del 2017

## 08 ¿Cuáles Movimientos Coinciden con el Movimiento Animalista?

Todos los movimientos sociales reivindicativos tienen un origen común. Todos defienden a subgrupos excluidos por el grupo dominante. Lo hacen desde una posición inicialmente débil, que se va fortaleciendo, hasta que el grupo dominante cede por compasión y empatía.

Las victorias de los movimientos sociales reivindicativos son en realidad Progreso Moral.

discriminados por su origen	➔	legalización de migrantes
discriminados por color de piel	➔	abolición del apartheid
discriminados por religión	➔	libertad de culto
discriminados por sexo	➔	reivindicación de la mujer [1]
discriminados por edad	➔	derechos del niño [2]
discriminados por preferencia sexual	➔	matrimonio igualitario
discriminados por ingreso económico	➔	subsidios sociales [3]
discriminados por falta de ciudadanía	➔	abolición de la esclavitud [4]

Desde la prehistoria, cuando se suman los avances con los retrocesos, el resultado neto del Progreso Moral es positivo. Debe señalarse, que todavía se tiene un largo camino por recorrer. La última frontera son los animales no humanos, el maltrato y la crueldad de las personas hacia ellos, debe abordarse, no obstante su complejidad.

[1] En 1948, la legislación internacional reconoció el sufragio femenino, a través del artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

[2] En 1989, las Naciones Unidas firman la Convención sobre los Derechos del Niño.

[3] Federico Guillermo II (1744 - 1797) establecía que el "*Estado sería considerado el protector natural de las clases pobres*".

[4] No es sino hasta 1926, que se aprueba la Convención sobre la Esclavitud, que prohíbe la esclavitud, al considerarla como un crimen contra la humanidad.

# Partido Animalista

— Costa Rica —



En el ámbito que más preocupa al PARTIDO ANIMALISTA, es decir, ¿qué sucede con los animales no humanos en Costa Rica? Existen amenazas, pero los logros alcanzados son una gran inspiración. Veamos algunos ejemplos:

FECHA	ACONTECIMIENTO
1 julio 1889	Ley 47, prohíbe la Pelea de Gallos
25 junio de 1912	Ricardo Jiménez veta el Decreto Legislativo que autorizaría la Pelea de Gallos
7 junio 1914	Se constituye la primera Sociedad Protectora de Animales
8 julio 1959	Ley de Regulación de la Tenencia y Matrícula de Perros, N° 2391
1 enero 1960	Entra en vigencia la prohibición de la “tracción de sangre” de las ciudades (carretones de carga tirados por caballos).
18 junio 1980	Decreto Ejecutivo N° 11571 Prohíbe Espectáculos e Importar Animales de Pelea
20 setiembre 1989	N° 19183-G-S, Reglamento a las Actividades Taurinas Se prohíbe matar al toro en las “corridas a la tica”
17 noviembre 1994	Ley Bienestar de los Animales, N° 7451 Primera ley de bienestar animal en el continente americano
17 agosto 1997	N° 26668-MICIT, Reglamento a los Artículos 3,10,11,12 y 13 de la Ley para el Bienestar de los Animales (Ley N° 7451) Se regulan los experimentos con animales
9 julio 2002	N° 30580-MINAE-MAG-S Se prohíben los animales en los circos
6 febrero 2004	N° 31626-S, Reglamento de Tenencia Responsable Prohíbe los envenenamientos de perros y el uso comercial de su carne y piel.
10 abril 2012	Voto N° 4620-2012 Una sentencia jurisprudencial que determinó que <i>“Los animales son merecedores de protección y un trato digno. En particular, la fauna domesticada se debe proteger del padecimiento, maltrato y crueldad sin justificación legítima, porque tal protección es reflejo de una racionalidad ética determinada, corresponde a una concienciación de la especie humana respecto del modo justo y digno con el que debe inter actuar con la naturaleza”</i> .

# Partido Animalista

— Costa Rica —



16 mayo 2006	La Ley SENASA, N° 8495 Establece la autoridad administrativa en el ámbito del Bienestar Animal
30 octubre 2012	Se presenta el proyecto, por iniciativa popular, ante la Asamblea Legislativa, para incrementar las penas a quien incurra en maltrato animal.
14 setiembre 2012	Cancillería apoya oficialmente el proceso para la Declaración Universal de Bienestar Animal (DUBA).
20 diciembre 2012	Se aprueba la Ley N° 9.106, que reforma la Ley de Vida Silvestre, para prohibir la caza deportiva.
7 agosto 2013	N° 37828-MAG, Emergencias SENASA Contempla a los animales no humanos en situaciones de desastre.



Existen paralelismos entre la defensa de los animales y los movimientos feministas por los puntos comunes que pueden encontrarse en su proceso de incorporación al mundo de la ética como sujetos de consideración moral. Sostiene González Rodríguez:

*“no hay que olvidar que el largo debate acerca de si las mujeres poseían o no alma fue paralelo con una discusión similar acerca del estatuto moral de los animales”*

Muchos de los factores excluyentes como sujetos de consideración moral para

# Partido Animalista

— Costa Rica —

ciertos grupos humanos en razón de su etnia o sexo, pueden señalarse como compartidos con los demás animales no humanos, para hacer valoraciones que impidieran o limitaran *a priori* y por siglos, su incorporación a la comunidad moral.

Esos mismos factores comunes pueden favorecer ahora, con una sensibilidad renovada, que los animales no humanos dejen de estar fuera de cualquier consideración moral y que también se haya ido consolidando una mayor preocupación por la definición de su estatuto moral.



Una de las glorias de la civilización sería el haber mejorado la suerte de los animales.



**Théophile Gautier**  
(1811-1872)  
poeta, crítico y novelista francés